9 de marzo de 2021 9839

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Daimiel (Ciudad Real)

Procedimiento: JVB Juicio Verbal 98/2020. [2021/2121]

Edicto

Cédula de notificación

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal con el número 98/2020 a instancias de Medal Bridge Capital Management S.L., representado por la Procuradora Dña. Monica Elizabeth Padron Franzquiz, contra D. Aleca Micu y D. Toma Micu, en cuyos autos se ha dictado sentencia de fecha 28 de diciembre de 2020, cuya parte dispositiva en del siguiente tenor literal:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Mónica Padrón Franquiz, en nombre y representación de la mercantil "Medal Bridge Capital Management, S.L.", debo condenar y condeno a D. Alecu Micu y a D. Toma Micu a pagar a la actora la cantidad de 1.272,62 euros, más los intereses legales procedentes desde la fecha de la interpelación judicial, y con expresa imposición de las costas procesales ocasionadas en la tramitación del presente procedimiento a los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que es firme y que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio literal para su incorporación a los autos e inclúyase en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Toma Micu y Ale Cu Micu, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Daimiel, 11 de enero de 2021

El/La Letrado de la Administración de Justicia ANA BELÉN COLMENERO PERABA